Código Expediente: OG2-08191 | Código RMN: OG2-08191 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MINING SOLUTIONS S.A.S. | PAR CENTRO | SANTANDER | CIMITARRA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 04-09-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. OG2-08191, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y MINING SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 900.579.864-7, mediante el cual las partes acuerdan:<br>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...)<br>CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CIMITARRA, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficiaria total de 126,8721 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)<br>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 11/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...) |

Código Expediente: 0656-73 | Código RMN: GGPN-05 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| LICENCIA DE EXPLOTACION | LARA OJEDA RAFAEL HERNAN | PAR IBAGUE | TOLIMA | VALLE DE SAN JUAN | MARMOL |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 11-04-2019 | ACLARACION DE NOMBRES | ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir el nombre del titular de la Licencia de Explotación No. 0656-73 en el Registro Minero Nacional, de tal forma que registre como RAFAEL HERNAN LARA OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.518.833.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000546 del 31 de Mayo de 2018 |

Código Expediente: J050498011 | Código RMN: GIWG-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE | GONZALEZ SUAREZ MANUEL SALVADOR<br>LOPEZ GAVIRIA JOSE NEVARDO | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | ANTIOQUIA | TITIRIBÍ | CARBON |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 28-08-2019 | EMBARGO DE TITULOS | El Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, COMUNICA a la Agencia Nacional de Minería que dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 05266 31 03 002 2019 00063 00 en el cual actúa como demandante JORGE ORLANDO ALVAREZ RESTREPO y otro y como demandado MANUEL SALVADOR GONZALEZ SUAREZ C.C. 15.456.592, que se DECRETÓ el EMBARGO del derecho del 50% que el señor MANUEL SALVADOR GONZALEZ SUAREZ posee en el contrato en virtud de aportes No. J050498011 Registrado (...) con el código GIWG-02. |

Código Expediente: LK9-10051 | Código RMN: LK9-10051 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | SAYEH ACEVEDO OSCAR YAMIL | PAR MEDELLIN | SUCRE | SAN MARCOS | DEMAS_CONCESIBLES<br>MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS<br>MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS<br>MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 05-09-2019 | CADUCIDAD | ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. LK9-10051 suscrito con el señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO, identificado con C.C. No. 9.132.679.<br>ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesión No. LK9-10051 suscrito con el señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO, identificado con C.C. No. 9.132.679.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000329 de fecha 30 de abril de 2019. |

Código Expediente: LKO-15151 | Código RMN: LKO-15151 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | TORRES REMOLINA HENRRY | PAR CUCUTA | NORTE SANTANDER | EL ZULIA | DEMAS_CONCESIBLES<br>ARENAS Y GRAVAS SILICEAS |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 30-08-2019 | CADUCIDAD | ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LKO-15151 cuyo titular es HENRRY TORRES REMOLINA, identificado con cedula de ciudadania No. 13.391.441.<br>ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. LKO-15151, con el señor HENRRY TORRES REMOLINA, identificado con cedula de ciudadania No. 13.391.441.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000497 de fecha 09 de julio de 2019. |

Código Expediente: 00223-52 | Código RMN: GGNH-03 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION | ORTEGA REINA FANNY ESTELA<br>ORTEGA REINA WILSON GERMAN | PAR CENTRO | NARIÑO | IPIALES | MATERIALES DE CONSTRUCCION |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 26-07-2018 | PRORROGA | ARTÍCULO TERCERO: PRORROGAR la Licencia Especial de Explotación No. 00223-52, por el término de cinco (5) años contados a partir del día 24 de septiembre de 2018 hasta el 23 de septiembre de 2023, de acuerdo con la solicitud presentada por los señores WILSON GERMAN ORTEGA REINA y FANNY ESTELA ORTEGA REINA.<br>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000459 del 15 de Mayo de 2018. |

Código Expediente: OG2-081920X | Código RMN: OG2-081920X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MINING SOLUTIONS S.A.S. | PAR CENTRO | SANTANDER | CIMITARRA | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 04-09-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. OG2-081920X, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM y MINING SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT No. 900.579.864-7, mediante el cual las partes acuerdan:<br>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...)<br>CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CIMITARRA, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficiaria total de 6,7636 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...)<br>CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 11/09/2049) contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| | | | AÑOS (...) b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) AÑOS (...) C) Plazo para Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS (...) |

Código Expediente: FK4-162 | Código RMN: FK4-162 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

| Modalidad | Titulares | Grupo de Trabajo | Departamento | Municipio | Mineral |
|---|---|---|---|---|---|
| CONTRATO DE CONCESION (L 685) | MORON HERNANDEZ IGNACIO | PAR CENTRO | TOLIMA | PIEDRAS | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

ANOTACIONES

| Fecha Anotación | Fecha Ejecutoria | Tipo de Anotación | Observación |
|---|---|---|---|
| 12-09-2019 | 06-09-2019 | CONTRATO UNICO DE CONCESION | INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. FK4-162, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería - ANM e IGNACIO MORON HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.208.919, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de PIEDRAS, Departamento de TOLIMA y comprende una extensión superficiaria total de 101,0387 HECTAREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...) CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS (es decir, hasta el 11/09/2049) de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional. |